GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

VIVIENDA
Y EDIFICACIONES

Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones
Dirección de Planificación y Desarrollo
Unidad Ejecutora de Proyectos

Programa de Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud de la República Dominicana

Convenio de Préstamo 9620-DO entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento; Grupo Banco Mundial

Términos de Referencia (TDR)

Consultoría Individual
Analista de Infraestructura 2

Santo Domingo, D.N.
Octubre 2026

CONTENIDO

CONTENIDO 2
SIGLAS 3
1. ANTECEDENTES 4
2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA 5
3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS 5
4. RELACION DE DEPENDENCIA Y COORDINACION 5
5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSULTOR 6
6. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA 7
7. INFORMES 8
8. REQUISITOS DEL/ DE LA CONSULTOR/A 8
8.1 FORMACIÓN ACADÉMICA 8
8.2 EXPERIENCIA 8
8.3 HABILIDADES Y COMPETENCIAS DESEABLES 9
9. PLAZO Y FORMA DE PAGO TIPO DE CONTRATACIÓN 9
10. LUGAR DE TRABAJO 9
11. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGO 9

SIGLAS

- **APS** - Atención Primaria de Salud.
- **BID** - Banco Interamericano de Desarrollo.
- **BIRF**- Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
- **BM** - Banco Mundial.
- **CUNA -** Cuidado Unificado para la Calidad de la Atención Materno-Neonatal.
- **DPS/DAS -** Direcciones Provinciales de Salud / Direcciones de Áreas de Salud.
- **EIAS -** Evaluaciones de Impacto Ambiental y Social**.**
- **EASs -** Estándares Ambientales y Sociales.
- **GBM - Grupo Banco Mundial**
- **GMASS** - Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad.
- **M&E -** Monitoreo y Evaluación.
- **MAS -** Marco Ambiental y Social.
- **MGAS -** Marco de Gestión Ambiental y Social**.**
- **MISPAS** - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- **MIVHED** - Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.
- **MMARN** - Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- **MOP** - Manual Operativo del Proyecto.
- **PA -** Plan de Adquisiciones.
- **PAD** - Documento de Evaluación del Proyecto, por sus siglas en inglés.
- **PCAS -** Plan de Compromiso Ambiental y Social.
- **PGAS -** Planes de Gestión Ambiental y Social.
- **PGAS-C** - Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista.
- **PGMO** - Procedimientos de Gestión de Mano de Obra.
- **POA** - Plan Operativo Anual.
- **PPPI** - Plan de Participación de Partes Interesadas.
- **SNS -** Servicio Nacional de Salud.
- **SSO** - Salud y Seguridad Ocupacional.
- **UEP** - Unidad Ejecutora de Proyectos.

1. ANTECEDENTES

El Gobierno de la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito el Convenio de Préstamo No. 9620-DO para el "Proyecto de Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud de la República Dominicana", implementado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) y el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), con la colaboración del Servicio Nacional de Salud (SNS). El objetivo de desarrollo del Proyecto es mejorar la capacidad de los proveedores de servicios de salud pública para ofrecer servicios de calidad, con énfasis en la atención materna y neonatal, y fortalecer la capacidad de rectoría del MISPAS.

El Proyecto abarca cuatro (4) componentes:

Componente 1. Fortalecimiento de la Capacidad para Prestar Servicios de Salud Pública de Calidad

Este componente financiará actividades destinadas a mejorar la capacidad de los proveedores de atención médica pública para ofrecer servicios de calidad. El financiamiento del proyecto apoyará principalmente (a) inversiones en infraestructura de salud y equipamientos necesarias para la habilitación de los proveedores de salud pública; y (b) la adopción de la Estrategia Unificada para la Calidad de la Atención Materna y Neonatal ("CUNA") en las instalaciones de salud seleccionadas.

Componente 2. Fortalecimiento de la Función de Rectoría y Vigilancia de la Salud Pública del MISPAS.

Este componente se enfoca en inversiones que apuntan a fortalecer la función de rectoría y vigilancia en salud pública del MISPAS a nivel central e implementada a través de su Direcciones Provinciales de Salud / Direcciones de Áreas de Salud (DPS/DAS) a nivel local. El componente incluye inversiones para mejorar el DPS/DAS en términos de infraestructura y equipamiento, capacidad de almacenamiento y distribución, y habilidades del personal del MISPAS a través del fortalecimiento de capacidades. El componente también incluye estrategias para mejorar los modelos de gestión y atención con enfoque en Atención Primaria de Salud (APS) y actividades para mejorar la capacidad de generación de conocimiento del MISPAS.

Componente 3. Reforzamiento de los Sistemas de Información en Salud y Herramientas Digitales de Salud

Este componente puede considerarse como transversal, ya que contribuye a mejorar la capacidad de prestación de servicios de salud pública de calidad, así como a fortalecer las funciones de rectoría y vigilancia de la salud pública del MISPAS. Las actividades de este componente están alineadas con la Agenda Digital 2030 e incluyen contribuir al desarrollo del expediente único electrónico y al proceso de transformación digital del MISPAS, a través de actividades relacionadas con los sistemas de información en salud y herramientas digitales e infraestructura tecnológica.

Componente 4. Gestión del Proyecto

Este componente se enfoca en la coordinación, ejecución, gestión y supervisión de las actividades del Proyecto. El Proyecto tendrá dos Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP), una en MISPAS y otra en MIVHED.

En cuanto al MIVHED, este subcomponente financiará la contratación de personal y la capacitación de la UEP del MIVHED, así como otros costos operativos, bienes y servicios necesarios para la supervisión del Proyecto, las funciones fiduciarias y aspectos ambientales y sociales, el monitoreo y evaluación (M&E), la elaboración de informes, las áreas relacionadas con la comunicación, las auditorías financieras técnicas.

La UEP del MIVHED será responsable de la construcción y renovación de todos los CPN y hospitales del Componente 1a, incluyendo la planificación, ejecución, supervisión y garantía de calidad de estas obras civiles. Con la finalidad de realizar las actividades previstas para el logro de los resultados citados, se hace necesaria la contratación de un(a) Analista de Infraestructura

Para la ejecución de las intervenciones de infraestructura, el Proyecto contratará a cuatro (4) firmas consultoras independientes encargadas de realizar los levantamientos físicos, arquitectónicos y de ingeniería en los centros de salud seleccionados. Para centralizar, estandarizar y administrar esta masiva carga de información técnica, el MIVHED ha establecido un Centro de Datos Unificado (Repositorio BIM/CAD y Documental).

En este contexto, y para asegurar la fiscalización técnica, la validación de los planos resultantes de los levantamientos y la integridad de los datos alojados en el repositorio unificado, se requiere la contratación de un(a) Analista de Infraestructura 2.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Brindar apoyo técnico en la gestión, organización, control documental y revisión técnica de los planos, modelos y expedientes de infraestructura generados en el marco del Proyecto, contribuyendo a su estandarización, trazabilidad, integridad y disponibilidad para las etapas posteriores de diseño, contratación y ejecución, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la UEP y bajo la coordinación de la Especialista en Infraestructura.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El/la Analista de Infraestructura 2 desarrollará actividades de apoyo técnico y analítico relacionadas con el Centro/ repositorio de Datos Unificado y con la revisión de la documentación gráfica y técnica producida durante las fases de levantamiento, diseño, y de implementación (remozamiento y construcción) de los CPN y hospitales, por las firmas consultoras de levantamiento, los contratistas de obra, el MIVHED, MISPAS, SNS y la Supervisión.

Su alcance comprenderá la organización y control de información, control de versiones, revisión de consistencia gráfica y documental, identificación de discrepancias, seguimiento de observaciones, elaboración de matrices y reportes y preparación de expedientes para su posterior revisión y validación por las instancias competentes. El/la Analista actuará como enlace técnico-operativo para asuntos relacionados con formatos, carga, organización y trazabilidad de información, sin asumir representación contractual de la UEP ni autoridad para aprobar, aceptar o rechazar definitivamente productos de terceros.

Las revisiones realizadas por el/la Analista tendrán carácter de apoyo técnico. No constituyen, por sí mismas, aprobación, certificación, aceptación contractual ni autorización para contratación o ejecución de obras.

4. RELACION DE DEPENDENCIA Y COORDINACION

El/la Analista de Infraestructura 2 reportará directamente a la Especialista en Infraestructura del Proyecto, quien coordinará y supervisará sus actividades, revisará los productos técnicos que correspondan y determinará las prioridades de trabajo.

La interacción con firmas consultoras, supervisiones, equipos del MIVHED, SNS u otras instituciones se realizará dentro del ámbito técnico-operativo asignado y conforme a los canales de comunicación definidos por la Especialista en Infraestructura y la UEP.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

Las principales actividades que desarrollará el/la Analista en Infraestructura estarán orientadas al cumplimiento del objetivo de la consultoría. Dichas actividades son representativas de las responsabilidades del consultor y podrán complementarse con otras actividades directamente relacionadas con el objeto de la consultoría, siempre que se encuentren dentro de su ámbito técnico y sean asignadas por la Especialista en Infraestructura.

Las actividades a realizar son las siguientes:

1. Apoyar a la Especialista en Infraestructura en la configuración, organización y mantenimiento del repositorio digital centralizado (nube/ servidor) donde se almacenen los entregables de los levantamientos realizados por las cuatro (4) firmas consultoras de levantamientos contratadas.
2. Apoyar la organización, actualización y control de versiones del repositorio correspondiente a la documentación técnica de las obras de remozamiento y construcción de hospitales y Centros de Primer Nivel (CPN), incluyendo planos "as-built", órdenes de cambio, bitácoras de obra, actas de recepción y demás documentación de cierre técnico.
3. Aplicar y mantener los protocolos establecidos para nomenclatura, codificación, estructura de carpetas, control de versiones, metadatos y permisos de acceso, de acuerdo con las directrices aprobadas por la UEP.
4. Realizar revisiones técnicas y documentales de planos arquitectónicos y de ingeniería, verificando integridad, coherencia, coordinación entre disciplinas, legibilidad, consistencia gráfica y correspondencia con los criterios establecidos por el Proyecto. La revisión realizada por el Analista no constituye aprobación, certificación ni aceptación definitiva de los productos
5. Revisar el grado de correspondencia de los levantamientos y propuestas gráficas con los parámetros técnicos y normativos aplicables, documentando las desviaciones identificadas y sometiéndolas a consideración de la Especialista en Infraestructura.
6. Revisar modelos digitales y archivos CAD/BIM en relación con los estándares definidos por el Proyecto, incluyendo estructura de información, niveles de detalle requeridos (LOD), consistencia geométrica y posibilidad de extracción de cantidades, cuando corresponda.
7. Verificar, desde el ámbito técnico de infraestructura, la incorporación de los requerimientos ambientales y sociales aplicables que hayan sido suministrados por los especialistas responsables, identificando y reportando omisiones o inconsistencias; esta actividad no sustituirá la revisión especializada ambiental o social.
8. Preparar matrices, notas técnicas e informes de revisión que documenten hallazgos, observaciones, inconsistencias, requerimientos de subsanación y estado de atención por parte de las firmas consultoras.
9. Mantener actualizado un tablero o matriz de seguimiento técnico y documental de las entregas, identificando avances, pendientes, observaciones, subsanaciones, retrasos y posibles cuellos de botella para conocimiento de la Especialista.
10. Verificar y reportar el grado de cumplimiento de los criterios unificados de presentación, escalas, simbología, codificación y especificaciones documentales establecidos por el Proyecto.
11. Preparar reportes técnicos consolidados sobre el estado del repositorio, volumen de información procesada, documentación pendiente, principales observaciones y alertas técnicas para revisión de la Especialista.

12. Apoyar técnicamente la comunicación con los equipos de las firmas consultoras en asuntos operativos relacionados con carga de archivos, formatos, nomenclatura, estructura documental y requerimientos del repositorio, de acuerdo con las instrucciones de la Especialista.
13. Ejecutar o apoyar, según las capacidades y permisos de la plataforma, las rutinas de respaldo (Backups), verificación de integridad y recuperación de información, coordinando cualquier incidencia con el responsable institucional de tecnología o de administración de la plataforma.
14. Consolidar y organizar los paquetes de planos y documentos técnicamente revisados, registrando su estado y observaciones, para su posterior validación por la Especialista y las instancias competentes antes de su utilización en procesos de contratación.
15. Apoyar la preparación y disponibilidad de información técnica durante misiones de supervisión del Banco Mundial, auditorías y revisiones técnicas, bajo la coordinación de la Especialista.
16. Preparar o actualizar guías rápidas y documentos de apoyo para la carga, nomenclatura, organización y consulta de información del repositorio, de acuerdo con los lineamientos aprobados.
17. Dar seguimiento a las observaciones y solicitudes de subsanación que le sean asignadas, actualizando las matrices de control y alertando oportunamente a la Especialista sobre asuntos pendientes o críticos.
18. Realizar otras actividades directamente relacionadas con el objeto de la consultoría que sean asignadas por la Especialista en Infraestructura, siempre que correspondan al nivel técnico del cargo y al alcance de estos TDR.

6. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

a) Repositorio digital centralizado, organizado y actualizado, con estructura documental y gráfica conforme a los lineamientos establecidos por el Proyecto.
b) Repositorio actualizado con la documentación técnica generada durante la ejecución de las obras de remozamiento y construcción de los CPN y hospitales (planos "as-built", órdenes de cambio, bitácoras y registros de cierre), y expedientes de cierre técnico organizados y completos por cada obra concluida, listos para archivo institucional.
c) Reportes técnicos de revisión por centro de salud, identificando consistencia, integridad, discrepancias, observaciones y estado de subsanación de la documentación revisada.
d) Matrices de revisión y seguimiento del cumplimiento de los criterios técnicos, normativos y documentales aplicables, incluyendo las observaciones que correspondan para consideración de la Especialista.
e) Dashboard o matriz de seguimiento técnico y documental actualizado, con estado de entregables, volumen procesado, pendientes, observaciones, subsanaciones y alertas.
f) Guía de nomenclatura, formatos CAD/BIM, codificación y organización de carpetas del repositorio, de acuerdo con los lineamientos aprobados.
g) Reportes periódicos a la Especialista en Infraestructura sobre información procesada, documentación revisada, observaciones emitidas, pendientes y alertas técnicas.
h) Expedientes gráficos y técnicos organizados, depurados documentalmente y técnicamente revisados, con observaciones y estado claramente registrados, preparados para la validación de la Especialista y las instancias competentes.

7. INFORMES

El/la profesional deberá presentar los siguientes informes:

- **Reporte Mensual:** El reporte debe ser presentado cinco (5) días laborales antes del último día de cada mes, detallando las revisiones de planos realizadas, el estatus del centro de datos unificado y el desempeño de las cargas de las cuatro firmas.
- Todos los informes deberán ser entregados a la Especialista en Infraestructura de Proyecto.

La estructura y el contenido detallado de los informes serán proporcionados durante el periodo de inducción. La Especialista en Infraestructuras podrá requerir informes técnicos específicos o complementarios, conformes a las necesidades de la UEP.

8. REQUISITOS DEL/ DE LA CONSULTOR/A

Para fines de selección, el o la consultor(a) debe cumplir con los requerimientos indicados debajo. Se seleccionará quien presente las mejores calificaciones, el perfil más sólido y alineado a las tareas de la presente consultoría que asegure la adecuada ejecución de este contrato. El candidato(a) preseleccionado(a) se invitará a una reunión de negociación.

El candidato(a) preseleccionado(a) deberá brindar evidencia de su calificaciones y experiencia avalando que cumple con el perfil presentado en su hoja de vida; lo cual incluye, por ejemplo, copia de cedula de identidad o de residencia legal, copia de título, certificados, diplomas u otros documentos acreditativos de formación, así como certificaciones o copias de los contratos de trabajos anteriores y/o cualquier otro documento que respalde su perfil.

8.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

- Título universitario en Arquitectura o Ingeniería Civil
- Especialidad, diplomado en Metodología BIM, Gestión de Proyectos de Construcción, diseño de infraestructura hospitalaria/institucional, gestión documental o áreas relacionadas.

8.2 EXPERIENCIA

- Experiencia General: Mínimo de 4 años en el ejercicio profesional en el sector de la construcción, diseño, supervisión o apoyo técnico de proyectos de edificación.

- Experiencia Específica: Experiencia comprobable de, al menos 3 años, en la revisión de planos arquitectónicos y/o de ingenierías, coordinación técnica, gestión documental técnica, gestión de oficinas técnicas de diseño, o administración de entornos de datos comunes (CDE) y repositorios técnicos.
- Experiencia en proyectos de infraestructura pública, edificaciones institucionales o del sector salud (deseable)
- Experiencia en proyectos financiados por organismos multilaterales (deseable)

- Experiencia en la gestión documental de obras en ejecución (planos as-built, control de cambios y cierre técnico), deseable.

8.3 HABILIDADES Y COMPETENCIAS DESEABLES

- Dominio de AutoCAD y conocimientos de Revit, Navisworks u otros visores/modeladores BIM equivalentes,
- Capacidad para revisar modelos, identificar inconsistencias geométricas y documentales, revisar interferencias y consultar información cuantitativa.
- Manejo de plataformas de almacenamiento en nube, CDE y sistemas de gestión documental (Entornos Comunes de Datos - CDE / Data Repositories) para la administración masiva de información técnica multi-fuente.
- Conocimiento del Reglamento Técnico para la Habilitación de Establecimientos y Servicios de Salud del MISPAS y de normativa técnica aplicable.
- Capacidad analítica para control de calidad, revisión documental y detección de errores u omisiones.
- Organización, comunicación efectiva, gestión del tiempo y capacidad para trabajar con múltiples equipos técnicos.

9. PLAZO Y FORMA DE PAGO TIPO DE CONTRATACIÓN

La contratación de Consultor Individual será realizada por un plazo de doces (12) meses. El Contrato será a tiempo completo, en jornadas compatibles con las actividades de la UEP. Al finalizar el período inicial, el contrato podrá ser extendido sujeto a: (i) desempeño satisfactorio del consultor, (ii) disponibilidad de fondos, y (iii) necesidades del proyecto.

La extensión no es automática ni constituye un derecho del consultor, y quedará a discreción del contratante. Cualquier extensión se negociará sobre la base de estos TDR o de TDR actualizados si el alcance del trabajo evoluciona.

10. LUGAR DE TRABAJO

El Consultor desarrollará sus actividades principales en las dependencias de la UEP, ubicado en la sede central del MIVHED en la ciudad Distrito Nacional, República Dominicana. El Contratante proveerá al mismo de un espacio físico adecuado donde le corresponda efectuar sus tareas, conforme a las funciones que vaya a realizar, además dispondrá del mobiliario, equipos informáticos e insumos necesarios para desarrollar en forma eficiente y oportuna las actividades previstas en los Términos de Referencias.

11. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGO

El Consultor prestará los servicios establecidos en estos Términos de Referencia y en contraprestación percibirá un monto de forma mensual, que será definido en la negociación. El pago al Contratante se realizará con fondos provenientes del Contrato de Préstamo 9620-DO. El monto del contrato será íntegro e incluirá la retención de impuestos de ley, siendo responsabilidad exclusiva del consultor cumplir con el 100% del costo de una aseguradora de salud.